



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

CIRCULAR Nro. 52

Lima, 29 de diciembre de 2022

De conformidad con lo establecido en los numerales 13.2.1 y 13.2.2 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 17.2.4 de las Bases, en los siguientes términos:
 - a. **El Postor y los Postores Precalificados** deberá acreditar un patrimonio neto mínimo de **S/ 160' 000,000.00 (Ciento sesenta millones y 00/100 Soles)**, correspondiente al cierre del último ejercicio anual inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre Nro. 1.
 - b. Este requisito podrá ser acreditado:
 - i) Directamente por el Postor, en caso de persona jurídica; o,
 - ii) Sumando el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, en caso el Postor sea un Consorcio; o,
 - iii) A través de alguna Empresa Vinculada, del Postor o de cualquiera de sus integrantes en caso de Consorcio. En ningún caso podrá acreditarse más de una vez el mismo patrimonio neto.
 - c. La acreditación requerida en el Numeral precedente deberá ser presentada de acuerdo con el Formulario del Anexo Nro. 6.
 - d. Adicionalmente, el Postor deberá presentar copia simple de los estados financieros auditados de los dos (2) últimos años disponibles, o documentos análogos de carácter público, o mediante la presentación de un documento emitido por una empresa auditora externa debidamente inscrita en el registro de sociedades calificadas para la designación y contratación de la Contraloría General de la República, en el cual se declare la revisión de los estados financieros del Postor, o de sus integrantes en caso de Consorcio, o de las respectivas Empresas Vinculadas del Postor o integrante, y se ratifique la cifra del patrimonio consignado en el Formulario del Anexo Nro. 6.

En el caso de sociedades auditoras extranjeras, estas deberán: estar facultadas a realizar dicha función conforme a la legislación del país de origen del Postor (o de su



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Empresa Vinculada, en caso el patrimonio sea acreditado por cualquiera de estas).

- e. Entiéndase como documento análogo a la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta presentada a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). En caso el Postor, el integrante del Consorcio, o su Empresa Vinculada, realice sus operaciones en el extranjero, se exigirán los documentos similares que se emitan en los países de origen.
 - f. La información financiera a que se refiere este Numeral podrá ser presentada en idioma español o inglés, no requiriéndose traducción en este último caso. En caso la información financiera se presente en un idioma distinto a estos, esta deberá estar acompañada de una traducción no oficial al español.
 - g. ***En el caso de los Postores Precalificados, se requerirá la presentación de los estados financieros auditados de los dos (2) últimos años disponibles, que no hubieran sido presentados. PROINVERSIÓN revisará la información y podrá ratificar la condición de Postor Precalificado. En caso este no cumpla con acreditar el requisito de patrimonio neto mínimo o no subsane la existencia de Defecto o Error Subsancionable luego de otorgado el plazo correspondiente previsto en el Cronograma, PROINVERSIÓN dejará sin efecto la condición de Postor Precalificado.***
2. Se modifica Anexo Nro. 12 – Modelo de Garantía de Impugnación de la Buena Pro, en los términos que obran consignados en el documento adjunto.
 3. Se modifica el Apéndice 1 (Modelo de Oferta Económica a ser presentada en el Sobre Nro. 3) del Anexo Nro. 15 - Modelo de Oferta Económica, en los términos que obran consignados en el documento adjunto.
 4. Se modifica el Apéndice 2 (Modelo de Oferta Económica a ser presentada en caso de empate en el primer puesto) del Anexo Nro. 15 - Modelo de Oferta Económica, en los términos que obran consignados en el documento adjunto.
 5. Se modifica el Anexo 17 de las Bases, en los términos que obran consignados en el documento adjunto.

Atentamente,

Ernesto Zaldívar Abanto
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo Nro. 12 – Modelo de Garantía de Impugnación de la Buena Pro

Lima, de de 202...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza Nro.

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **3'742,701.12 (Tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos uno y 12/100 Soles)**, a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso de que, indistintamente:

- El acuerdo correspondiente (expreso o ficto) declare infundado o improcedente el recurso de reconsideración presentado por nuestro cliente y, contra dicho acuerdo, no se presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 26.1, quedando consentido; o
- El Consejo Directivo de PROINVERSIÓN confirme el acuerdo (expreso o ficto) del Comité que declaró infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por nuestro cliente; o
- Nuestro cliente se desista de su recurso de reconsideración o de apelación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso para la Concesión Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido de parte del Comité, esta no fuera apelada.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la Tasa de Interés Legal en moneda nacional, más un Spread de 3.0%.

La Tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo Nro. 15 - Modelo de Oferta Económica

Apéndice 1 - Modelo de Oferta Económica a ser presentada en el Sobre Nro. 3

Lima,.....de.....de.....

Señores
PROINVERSIÓN
Presente. -

Postor:

Ref.: Concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del proyecto
"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la
Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata,
Departamento de Madre de Dios"

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 21 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio
de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica.

I. PAGO POR DISPONIBILIDAD ANUAL OFERTADO (PPD_aof) por:
..... [Monto en Letras]..... y 00/100 Soles (S/.... [Monto en números],00)
en las condiciones indicadas en el Contrato de Concesión.

Nota:

- (1) Solo se considerarán valores enteros (sin decimales).
(2) Los importes no incluyen I.G.V.
(3) En caso de existir diferencias entre los valores expresados en letras y números, prevalecerán los valores expresados en letras.
(4) El PPD anual ofertado (PPD_aof) está desagregado de acuerdo con los Factores A y B definidos en la cláusula 8.2 del Contrato de Concesión. Estos valores no son concursables. El valor del Factor A esy el valor del Factor B es
(5) El PPD anual ofertado (PPD_aof) utiliza una carga orgánica removida referencial anual equivalente a 4,099,680 kg DBO5 al año, correspondiente a una eficiencia de remoción de DBO5 referencial de ochenta y uno punto veinticinco por ciento (81.25%).
(6) El valor del PPD anual ofertado (PPD_aof) está expresado en Soles correspondientes a la fecha de presentación de la Oferta Económica.

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de incondicional e irrevocable y que
mantendrá su plena vigencia hasta un mínimo de ciento veinte días (120) días posteriores a la
fecha de presentación del Sobre Nro. 2 y Nro. 3, comprometiéndonos a prorrogarla
obligatoriamente por el plazo que el Comité así lo dispusiera.

Declaramos que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus
términos y condiciones, y sin excepción alguna, en caso de resultar Adjudicatario.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo Nro. 15 - Modelo de Oferta Económica

Apéndice 2 - Modelo de Oferta Económica a ser presentada en caso de empate en el primer puesto

Lima,.....de.....de.....

Señores
PROINVERSIÓN
Presente. -

Postor:

Ref.: Concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 21 y el Numeral 24.2.2 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica.

I. PAGO POR DISPONIBILIDAD ANUAL OFERTADO (PPD_{aof}) por:
..... [Monto en Letras]..... y 00/100 Soles (S/.... [Monto en números],00)
en las condiciones indicadas en el Contrato de Concesión.

Nota:

- (1) Solo se considerarán valores enteros (sin decimales).
- (2) Los importes no incluyen I.G.V.
- (3) En caso de existir diferencias entre los valores expresados en letras y números, prevalecerán los valores expresados en letras.
- (4) El PPD anual ofertado (PPD_{aof}) está desagregado de acuerdo con los Factores A y B definidos en la cláusula 8.2 del Contrato de Concesión. Estos valores no son concursables. El valor del Factor A es ----- y el valor del Factor B es-----
- (5) El PPD anual ofertado (PPD_{aof}) utiliza una carga orgánica removida referencial anual equivalente a 4,099,680 kg DBO5 al año, correspondiente a una eficiencia de remoción de DBO5 referencial de ochenta y uno punto veinticinco por ciento (81.25%).
- (6) El valor del PPD anual ofertado (PPD_{aof}) está expresado en Soles correspondientes a la fecha de presentación de la Oferta Económica.

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de incondicional e irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta un mínimo de ciento veinte días (120) días posteriores a la fecha de Apertura del Sobre Nro. 3 y Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente por el plazo que el Comité así lo dispusiera.

Declaramos que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones, y sin excepción alguna, en caso de resultar Adjudicatario.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Representante Legal

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio
de Proyectos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo Nro. 17 – Cronograma

Actividad	Plazo (Días Hábiles) o Fechas
NUEVA VERSIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN	
<i>Publicación de la VFC modificada</i>	<i>29/12/2022</i>
<i>Recepción de comentarios y sugerencias a la VFC modificada</i>	<i>Hasta 30/01/2023</i>
<i>Publicación VFC modificada previo a opiniones del MVCS, SUNASS y MEF</i>	<i>Hasta 20/02/2023</i>
<i>Publicación de la VFC ratificada por PROINVERSIÓN</i>	<i>D</i>
REAPERTURA DE PRECALIFICACION DE POSTORES	
<i>Pago del Derecho de Participación por los Interesados</i>	<i>Desde la publicación de la Circular que comunica el levantamiento de la suspensión del Concurso, hasta un (1) Día antes de la fecha de presentación del Sobre Nro. 1 del Postor</i>
<i>Apertura de la Precalificación: Presentación Sobre Nro. 1</i>	<i>Hasta el 10/02/2023</i>
<i>Plazo para evaluación del Sobre Nro. 1</i>	<i>Hasta el 17/02/2023</i>
<i>Plazo para subsanación de Defectos o Errores Subsanables en los documentos del Sobre Nro. 1</i>	<i>Hasta el 27/02/2023</i>
<i>Anuncio Postores Precalificados</i>	<i>Hasta el 06/03/2023</i>
<i>Plazo para comunicar la conformación del Consorcio o cambios en su conformación</i>	<i>Hasta 10 Días posteriores al anuncio de los Postores Precalificados</i>
<i>Anuncio de reconfirmación de Postores Precalificados</i>	<i>Hasta 10 Días posteriores al plazo máximo de la actividad anterior</i>
CALIFICACIÓN DE POSTORES Y ADJUDICACION DE LA BUENA PRO	
<i>Presentación de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 y apertura del Sobre Nro. 2</i>	<i>D+22 Días</i>